

Autorizan viaje de representantes del “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú” a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 114-2014-EF/10

Lima, 2 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de octubre de 2012, la República del Perú, el Grupo del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) suscribieron un Acuerdo mediante el cual se estableció que las Juntas de Gobernadores del BM y el FMI se realicen en nuestro país en el año 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 241-2012-EF se declaró de Interés Nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al año 2015, a llevarse a cabo en la República del Perú, así como las actividades y eventos relacionados con ellas y que tendrán lugar antes, durante y después de las citadas Juntas;

Que, asimismo, con el Decreto Supremo antes citado se crea dentro del Ministerio de Economía y Finanzas el “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú”, en adelante Proyecto Especial, con la finalidad de lograr que la organización, preparación y realización del evento a llevarse a cabo en nuestro país en el año 2015, se realice cumpliendo los estándares internacionales;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se autoriza, por excepción, a la entidades encargadas de la preparación, organización y realización de las Juntas de Gobernadores del BM/FMI correspondientes al año 2015, a celebrar convenios de administración de recursos, por lo que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha suscrito una Carta de Acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del cual se ha gestionado la contratación de especialistas de diversas áreas;

Que, las Juntas de Gobernadores del BM y del FMI celebran anualmente las Reuniones de Primavera, de acuerdo con el convenio constitutivo de los mencionados organismos especializados de los cuales el Perú es miembro; habiéndose fijado su realización para el año 2014 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 07 al 13 de abril de 2014;

Que, asimismo, en el marco de las coordinaciones efectuadas entre la Secretaría Conjunta del BM/FMI y el Proyecto Especial, una delegación peruana del Proyecto Especial se encuentra invitada a participar en las Reuniones de Primavera en calidad de observadores; así como para sostener reuniones con el staff del BM/FMI encargado de la organización del evento entre el 7 y el 15 de abril de 2014 y realizar actividades específicas orientadas a la ejecución de su plan de trabajo, con la finalidad de conocer in situ el desarrollo y la organización de cada uno de los diferentes eventos que se desarrollarán, para aplicar la experiencia adquirida en la organización del evento de las Juntas de Gobernadores que se celebrará en Lima en el año 2015;

Que, en tal sentido, se estima conveniente que los señores Betty Armida Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva; María del Rosario Andrade Ordoñez, profesional de la Dirección Ejecutiva y Marco Antonio Granadino Cáceres, especialista responsable de Tecnología e Informática del Proyecto Especial, viajen en representación del Ministerio de Economía y Finanzas para participar en las Reuniones de Primavera y en las reuniones con el staff organizador de dicho evento, cuyos gastos serán asumidos con el presupuesto del Proyecto Especial;

Que, asimismo, se estima conveniente que los señores Karin Grant Cannock Belaunde, especialista responsable de Conferencias, Programas e Instalaciones; Carmen Nieves Berrocal Cuadros, especialista en Seguridad; Carlos Alberto Salazar Couto, especialista responsable de la

Coordinación General del Proyecto Especial; Francisco José Calisto Giampietri, especialista responsable de Seguridad y Pedro Jesús Mendoza Arana, especialista responsable de Servicios Médicos; viajen en representación del Ministerio de Economía y Finanzas para participar en las Reuniones de Primavera y en las reuniones con el staff organizador de dicho evento, con cargo a los recursos transferidos al PNUD en el marco del convenio de administración de recursos a que se refiere el cuarto considerando de la presente resolución y bajo las disposiciones pactadas con PNUD;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispone que, los viajes que realicen los representantes del Estado que participen en las reuniones de los organismos multilaterales financieros de los que el país es miembro, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta pertinente autorizar el viaje del personal antes citado, cuyos gastos serán cubiertos conforme a lo descrito en los considerandos sétimo y octavo de la presente resolución; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10, que aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de los representantes del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú", a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Del 9 al 16 de abril de 2014

- Betty Armida Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva.
- María del Rosario Andrade Ordoñez, profesional de la Dirección Ejecutiva.

Del 9 al 17 de abril de 2014

- Marco Antonio Granadino Cáceres, especialista responsable de Tecnología e Informática.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de las comisiones de servicio autorizadas en el artículo 1 de la presente resolución, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 010 - "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú" del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Betty Armida Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva
Pasajes aéreos : US\$ 1 272,54
Viáticos (6+1) : US\$ 3 080,00
- María del Rosario Andrade Ordoñez, Profesional de la Dirección Ejecutiva
Pasajes aéreos : US\$ 1 272,54
Viáticos (6+1) : US\$ 3 080,00
- Marco Antonio Granadino Cáceres, Especialista responsable de Tecnología e Informática
Pasajes aéreos : US \$ 1 272,54
Viáticos (6+1) : US \$ 3 080,00

Artículo 3.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de los especialistas del “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú”, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Del 06 al 13 de abril de 2014

Señora Karin Grant Cannock Belaunde, Especialista responsable de Conferencias, Programas e Instalaciones.

Pasajes aéreos : US\$ 1 686,72

Viáticos (7) : US\$ 2 693,00

Del 08 al 15 de abril de 2014

Señora Carmen Nieves Berrocal Cuadros, Especialista en Seguridad.

Pasajes aéreos : US\$ 885,36

Viáticos (5) : US\$ 1 967,00

Del 09 al 16 de abril de 2014

Señor Carlos Alberto Salazar Couto, Especialista responsable de la Coordinación General del Proyecto Especial.

Pasajes aéreos : US\$ 887,88

Viáticos (7) : US\$ 2 693,00

Del 08 al 15 de abril de 2014

Señor Francisco José Calisto Giampietri, Especialista responsable de Seguridad

Pasajes aéreos : US \$ 885,36

Viáticos (7) : US \$ 2 693,00

Del 09 al 13 de abril de 2014

Señor Pedro Jesús Mendoza Arana, Especialista responsable de Servicios Médicos.

Pasajes aéreos : US\$ 905,56

Viáticos (4) : US\$ 1 604,00

Artículo 4.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de las comisiones de servicio autorizadas en el artículo 3 de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a los recursos transferidos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de la Carta de Acuerdo suscrita con el Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud de lo dispuesto en la Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Artículo 5.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios autorizados deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos. Asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 6.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas